INFORME DEL COMISARIO AÑO 2018

A los señores miembros del Directorio Y Accionistas de la COMPAÑÍA SANTA MARIANITA AGRUPACION DE ELITE FUNERARIO AGRUPSTAMARIANITA S.A

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de COMPAÑÍA SANTA MARIANITA AGRUPACION DE ELITE FUNERARIO AGRUPSTAMARIANITA S.A y lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías y la Resolución Nº 92.1.4.3.0014 del 3 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presente mí resolución:

- En mi opinión los Administradores de COMPAÑÍA SANTA MARIANITA AGRUPACION DE ELITE FUNERARIO AGRUPSTAMARIANITA S.A han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias, reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
- En cuanto a los Administradores de la COMPAÑÍA SANTA MARIANITA AGRUPACION DE ELITE FUNERARIO AGRUPSTAMARIANITA S.A, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.
- 3. Considero que el sistema de control Interno Contable de la COMPAÑÍA SANTA MARIANITA AGRUPACION DE ELITE FUNERARIO AGRUPSTAMARIANITA S.A, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos serán salvaguardados contra perdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera
- 4. En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros de la COMPAÑÍA SANTA MARIANITA AGRUPACION DE ELITE FUNERARIO AGRUPSTAMARIANITA S.A., se encuentran soportadas por documentos y comprobantes contables los cuales han sido registrados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF) PYMES y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; así como también se ha preparado las Actas de Junta General de Accionistas y todos los demás libros y documentos sociales de conformidad con las Leyes Vigentes en el Ecuador.
- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la COMPAÑÍA SANTA MARIANITA AGRUPACION DE ELITE FUNERARIO AGRUPSTAMARIANITA S.A, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías

ESTELA PALMA VELEZ

Comisario Principal